



Nº EXPEDIENTE: 001-049999
FECHA DE LA SOLICITUD: 11 de noviembre de 2020
FECHA DEL DOCUMENTO: 25 de noviembre de 2020

NOMBRE: [REDACTED]
NIF: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Con fecha 11 de noviembre de 2020 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que quedó registrada con el número 001-049999.

En dicho escrito se solicitaba información sobre:

“Asunto

VIAJE DE PABLO IGLESIAS A BOLIVIA

Información que solicita

Por la presente solicito información al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno. Relación de personas vinculadas al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 que acompañaron a Pablo Iglesias a Bolivia con motivo de la asistencia de éste a la toma de posesión de Luis Arce como presidente del país el pasado 8 de noviembre. Ruego detalle de la identidad, cargo que ocupa cada una de las personas y gasto que ha supuesto el viaje de esta delegación, desglosado por los siguientes conceptos: transporte, hotel, comidas, transfer, taxi, dietas (si las hubiera) etc. Asimismo, ruego que se indique el hotel boliviano en el que pernoctó el vicepresidente segundo y el número de noches.”

Con fecha 12 de noviembre de 2020 esta solicitud se recibió en la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, órgano competente para resolver, fecha a partir de la cual empezó a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

Una vez analizada la solicitud, **se resuelve conceder el acceso a la información** a la que se refiere la solicitud presentada por **[REDACTED]**, en los siguientes términos:

El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030 se desplazó al Estado Plurinacional de Bolivia, acompañando a S.M. el Rey Felipe VI, para asistir al acto de transmisión del Mando Presidencial del Presidente electo, Luis Alberto Arce Catacora.

Los detalles logísticos del viaje (transporte, hotel, comidas, transfer, taxi, número de acompañantes, etc.) se ajustaron a lo establecido por Casa Real para toda la delegación.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno viajó acompañado por el Director Adjunto de su Gabinete, el Jefe de la Secretaría General de Vicepresidencia y un miembro del equipo de comunicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el órgano judicial competente [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa], en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un





mes. En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

EL SUBSECRETARIO

Joseba Miren García Celada

